

Anexo N° 1

98

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios					
1	Datos del documento	Número de informe		01-2024-MPU-OEC	
		Fecha de informe		11/07/2024	
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	
		Descripción del objeto de la contratación		Servicios <input type="checkbox"/>	
3	Antecedentes Que con fecha 02 de mayo de 2024, se solicitó autorización para compra y certificación presupuestal para adquisición de CHALECOS, GORROS, PANTALONES Y POLERAS PARA EL PERSONAL OBRERO DE LA GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORNATO DE LA MPU. Que con fecha 14 de marzo de 2024, se hizo la hoja de requerimiento N° 1636. Que con fecha 17 de mayo de 2024, se realizó el estudio de mercado, para esta compra. Que con fecha 02 de Julio de 2024, se emite la certificación de crédito presupuestario, por el monto de S/ 58,140.00, certificación N°1983.				
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general			¿Cumple con la condición?	
				Sí Cumple	No Cumple
	a.	Disponibilidad inmediata.		X	
	Artículo 98°: Condiciones para el empleo de la Comparación de Precios 98.1. Para aplicar el procedimiento de selección de Comparación de Precios, la Entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación: (i) Existen en el mercado; (ii) Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y, (iii) Se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación. POR LO TANTO, EXISTE DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE LO QUE SE REQUIERE				
b.	Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.		X		
Artículo 98°: Condiciones para el empleo de la Comparación de Precios (ii) Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y,					
c.	Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.		X		
Artículo 98°: Condiciones para el empleo de la Comparación de Precios (iii) Se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación.					
Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.					
5	Observaciones				



	<p>De acuerdo al estudio de mercado llevado a cabo, se cumple con los requisitos, para convocar a un procedimiento de COMPARACION DE PRECIOS</p>
<p>6</p>	<p> MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA BAGUA GRANDE</p> <p>CP Angel Daniel Zarate Iman SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO</p>
<p>Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones</p>	

96

Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 1

Campo	Información a consignar
1	Registrar el número y fecha de emisión del Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios. De ser necesario, combinar letras y números para una mejor identificación del documento.
2	Indicar si el objeto de contratación corresponde a bienes o servicios, describiendo además el objeto de la contratación.
3	Registrar los antecedentes que la Entidad considere conveniente.
4	<p>Analizar el cumplimiento de cada una de las condiciones para emplear la comparación de precios. En tal sentido, la Entidad debe indicar si cumple o no cumple cada una de dichas condiciones y, de ser afirmativa la respuesta, consignar el análisis desarrollado para sustentar el cumplimiento de cada una de las condiciones.</p> <p>Para tales efectos, la Entidad debe tomar lo consignado en el numeral 6.1 de la Directiva, así como el listado de supuestos en que no corresponde emplear la comparación de precios mencionados en el numeral 6.2 de la Directiva.</p>
5	Registrar las observaciones que la Entidad estime conveniente.
6	Precisar el nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones